



Lista de verificación para la auditoría de bioseguridad

Si participa en el Plan Nacional de Mejoramiento Avícola (National Poultry Improvement Plan, NPIP), cumple con ciertos requisitos del tamaño del averío y desea ser elegible para recibir la máxima indemnización en caso de que la influenza aviar altamente patógena afecte a sus aves, deberá llevar a cabo auditorías de bioseguridad regularmente. Las auditorías en papel que realice con su agente estatal oficial de NPIP aseguran un plan de bioseguridad sólido y su cumplimiento.

Si bien no es necesario realizar auditorías para otros grupos de animales, el Departamento de Agricultura de los EE. UU. (USDA) alienta a todos los productores avícolas a seguir las pautas de bioseguridad del NPIP. Es una de las mejores maneras de reducir el riesgo de que su averío contraiga enfermedades.



Consulte la lista incluida en el reverso para obtener consejos para ayudar a proteger la salud de sus bandadas.



Reporte las aves enfermas

Si ve algún síntoma de enfermedad, ¡actúe de inmediato!

Número de teléfono

Veterinario

Oficina de Extensión Cooperativa

Veterinario/laboratorio de diagnóstico estatal de animales o aves de corral

USDA

866.536.7593



✓ Auditoría de bioseguridad: qué esperar

Si participa en NPIP y es elegible para ser sometido a una auditoría según el tamaño de su bandada, a continuación se presenta una descripción general de lo que puede esperar durante la auditoría.

- Una auditoría de bioseguridad es una auditoría en papel.** Conserve su plan de bioseguridad y toda la documentación relacionada en un lugar que sea de fácil acceso para usted y el auditor. El agente estatal oficial del NPIP decidirá si completa la auditoría en persona (con los registros) o de manera electrónica.
- El auditor examinará** el plan de bioseguridad, los materiales de capacitación, la documentación que garantice el cumplimiento de los principios del NPIP, los registros de cualquier acción correctiva realizada y la revisión anual del coordinador de bioseguridad.
- Las auditorías se llevarán a cabo al menos una vez cada 2 años**, o la cantidad de veces necesarias durante ese período, para que el agente estatal oficial del NPIP se asegure de su cumplimiento.
- Si no pasa la auditoría inicial, puede solicitar una "auditoría de verificación".** Esta auditoría in situ la realizará un equipo conformado por un experto avícola del USDA, el agente estatal oficial del NPIP y un veterinario avícola autorizado y acreditado que esté familiarizado con su tipo de operación.
- Después de completar la auditoría de verificación** y demostrar que ha tomado las medidas correctivas, se lo reincorporará por cumplir con los principios de bioseguridad del NPIP.

Para obtener más información sobre cómo proteger la salud de sus aves de corral, siga a **Defend the Flock** en **Facebook** y **Twitter** y visite www.aphis.usda.gov/animalhealth/defendtheflock.

